



## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

### **LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

#### **DE ENTRE RÍOS**

Declara su preocupación por el dictado del Decreto de necesidad y urgencia N° 690/2020 APN-PTE que establece como servicios públicos esenciales a los Servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), el acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios de servicios TIC, y el servicio de telefonía móvil en todas sus modalidades,

El mencionado Decreto, determina que los precios serán regulados por la autoridad de aplicación.

Asimismo, suspende cualquier aumento de precios o modificación de los mismos, establecidos o anunciados desde el 31 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2020 por los licenciatarios TIC, incluyendo los servicios de radiodifusión por suscripción mediante vínculo físico o radioeléctrico y los correspondientes al servicio de telefonía fija o móvil, en cualquiera de sus modalidades, suspensión que también se aplicará a los servicios de televisión satelital por suscripción.

## **FUNDAMENTOS**

El pasado 21 de agosto del corriente año, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto de necesidad y urgencia N° 690/2020.

A través del mismo, el Estado nacional ha adoptado una decisión políticamente intromisiva, que perjudica al sector privado por múltiples razones, tornando incierto su futuro.

Particularmente, en el caso de nuestra provincia, existen numerosas Pymes prestadoras de servicios de telecomunicaciones, que revisten una vital importancia, dado que llevan los mencionados servicios a todos los rincones de nuestro territorio, a los cuales las grandes empresas no acceden, por una cuestión de conveniencia económica. Dicho en otros términos, posibilitan la conexión y el desarrollo de múltiples actividades a lo largo de Entre Ríos y de todo el país.

Se trata de un “Ecosistema” de empresas que se encuentran interconectadas, que comparten carriers, proveedores, importadores, etc. todo lo cual hace que dependan mutuamente unas de otras para seguir coexistiendo.

La aludida disposición, asfixia económicamente a estas empresas, dado que más del 90 por ciento de los insumos requeridos para desarrollar esta actividad, se comercializan en dólares. En este sentido, congelar las tarifas en pesos – que se devalúan a diario – y en un contexto de alza continua de la moneda norteamericana, es cuestión de meses o quizás semanas, para que estas Pymes queden desfazadas financiera y económicamente, entre sus ingresos y egresos, y en consecuencia no puedan sostener la prestación del servicio.

Por lo que, la mencionada medida, va a producir el efecto contrario al presuntamente perseguido. El Estado, con este tipo de políticas, va a destruir a este sector, causando un “apagón digital”, dado que estas pequeñas y medianas empresas, al no contar con apoyo ni financiación razonable, se verán obligadas a cesar en sus actividades y serán las primeras en desaparecer.

Esta situación provocará un efecto dominó, que no solo afectará directamente a los proveedores del mencionado servicio, sino que además afectará indirectamente a toda la población en su conjunto: a los consumidores y usuarios, y a la conectividad en general, repercutiendo gravemente en el desarrollo de otras actividades consideradas esenciales,

tales como: educación, salud, comercio, industria, producción, transporte, etc. que requieren continuamente de las telecomunicaciones para funcionar. Todo ello sumado a los innumerables puestos de trabajo genuino que se perderán a causa del cierre de dichas empresas.

En definitiva, el mencionado D.N.U. en sus fundamentos, encierra un contrasentido evidente. Dado que alega como finalidad, asegurar la prestación de un servicio que considera esencial, pero tal como se expresó anteriormente, esta dinámica produce justamente el efecto contrario.

En este orden ideas, corresponde aportar racionalidad económica y financiera al debate, para encontrar un sistema que posibilite la continuidad de la prestación del servicio.

Por las razones expuestas, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.